



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Lunes 16 de octubre de 1972

Núm. 124

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 29 - 70, sobre homicidio y lesiones, en la cual, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el siguiente vehículo, embargado como de la propiedad del procesado Ramón Jiménez García:

Una furgoneta D. K. W., matrícula ZA-3.395, en mal estado de conservación, que ha sido valorada en MIL TRESCIENTAS PESETAS y se encuentra en el Prado de la Lana, de esta Ciudad.

Para el acto de la subasta se señala el día QUINCE DE NOVIEMBRE próximo y hora de las DOCE DE SU MAÑANA, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

1.º El vehículo reseñado sale a esta subasta, por ser la segunda, con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el tipo de tasación; para poder tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento de dicho tipo; no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros.

Dado en Palencia a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—José Redondo.—El Secretario, Teodoro de Vega.

3234

PALENCIA.—NUM. 2

Don Teodoro de Vega Gómez, Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de interdicto que después se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Ilmo Sr. D. José Redondo Araoz, habiendo visto los presentes autos de juicio de interdicto, seguidos en este Juzgado con el número 139 de 1972, entre partes: de la una, como demandante, don Acacio Arnáiz Alonso, don Teófilo Pérez Alvaro, don Juan Arnáiz Alonso y don Teodoro Arnáiz Revilla, todos ellos mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Espinosa de Cerrato, representados por el Procurador don Desiderio Velasco Velasco y dirigidos por el Letrado don Víctor Pérez Rey, y de la otra, como demandado, don Clementino Martínez González, mayor de edad, casado y vecino de Villafruela (Burgos), en situación de rebeldía, sobre retener y recobrar la posesión de una finca; y

FALLO.—Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Desiderio Velasco Velasco, en nombre y repre-

sentación de don Acacio Arnáiz Alonso, don Teófilo Pérez Alvaro, don Juan Arnáiz Alonso y don Teodoro Arnáiz Revilla, frente al demandado don Clementino Martínez González, debo declarar y declaro haber lugar al interdicto de recobrar la posesión de la finca que se describe en el hecho primero de la demanda, acordando que inmediatamente se le reponga en la posesión, condenando al demandado al pago de las costas, daños y perjuicios y devolución de los frutos que hubiere recibido, todo ello sin perjuicio de tercero. Notifíquese al rebelde en la forma establecida por la Ley. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Redondo Araoz.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.—Firmado: Teodoro de Vega Gómez.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Palencia a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Teodoro de Vega Gómez.

3145

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas 608 - 72, a que luego se hará mención, se

ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

SENTENCIA.—En Palencia a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor Juez municipal don Luis Almodóvar Penalva los precedentes autos de juicio de faltas, por lesiones sufridas por Eduardo Díez Gil, mayor de edad, viudo, limpiabotas, de esta vecindad, contra Angel Abril Luis, mayor de edad, soltero, sin profesión ni domicilio fijos, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO.—Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Abril Luis a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Almodóvar.—Rubricado.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha; doy fe.—Gabino Pérez.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Angel Abril Luis, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palencia a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Gabino Pérez Valiente.

3162

PALENCIA

Cédula judicial de citación

El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad de Palencia, en juicio de cognición número 103 de 1972, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de la viuda de don Julián Arróniz, contra la "Cooperativa del Ahorro por el Consumo, Hispania" y la "Caja de Crédito y Financiación Cooperativa", ha acordado se cite por segunda vez al representante legal de la Entidad "Cooperativa del Ahorro por el Consumo, Hispania", hoy en ignorado paradero, a fin de que el día DIECISIETE de los corrientes y hora de las DIEZ TREINTA, comparezca en este Juzgado municipal, sito en la planta baja, derecha, del Palacio de Justicia, bajo los apercibimientos que podrá ser declarada confesa en la sentencia que en su día se dicte.

Palencia a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

3235

Juzgados comarcales

BALTANAS

Cédula de citación

Por la presente, que expido en méritos de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta Villa, en juicio de faltas número 49/72, sobre imprudencia con resultado de daños, que se sigue en este Juzgado a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico y orden del Juzgado de instrucción número 2 de Palencia, contra Antonio José Tomé, se cita a Julio Peinado Moreno, en concepto de perjudicado, cuyo último domicilio conocido es el de calle Deautzac 12 bis, Toulouse (Francia), hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día treinta del mes en curso a sus doce cuarenta y cinco horas, previsto de las pruebas de que intente valerse, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, en el concepto expresado, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baltanás nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

3226

Administración Municipal

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre próximo pasado, el proyecto técnico para "Línea de Circunvalación en Becerril de Campos", por un importe total de 900.000 pesetas, redactado por el Ingeniero Industrial don Juan-José Anaya, se halla dicho proyecto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, de 12 de mayo de 1956, a fin de que durante el indicado plazo, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Becerril de Campos 5 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3223

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para adquisición de un vehículo auto-

móvil, adscrito al Servicio de Recogida de Basuras, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante este plazo y horas de oficina, podrá ser examinado y presentar las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carrion de los Condes 10 de octubre de 1972.—El Alcalde, Fernando Magide.

3222

FRECHILLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para el pago de la aportación en metálico a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para ejecución de obras para abastecimiento de aguas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Frechilla 2 de octubre de 1972.—El Alcalde, Isidro Alonso.

3232

GUARDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general de los presupuestos extraordinarios —cuyos títulos y ejercicio que corresponden se detallarán al final—, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Presupuestos

1.—1/66. Aportación obras calles, alcantarillado y ampliación aguas.

2.—1/67. Conducción aguas avenida José Antonio, carretera Velilla y aportaciones varios.

3.—2/68. Grupo escolar 12 aulas.

Guardo 9 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3217

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Idem sobre la riqueza rústica.

Idem sobre desagüe de canalones y goteras.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje de carros por vías municipales.

Idem sobre rodaje de bicicletas.

Idem sobre concesión de placas y patentes.

Idem sobre tenencia de perros.

Guaza de Campos 11 de octubre de 1972.—El Alcalde, Tomás Docio.

3237

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de aportación municipal a las obras de renovación del alumbrado eléctrico; construcción de piscina municipal y cerramiento; reforma de la travesía de Herrera y otras que constan en el expediente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días,

con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Herrera de Pisuegra 10 de octubre de 1972.—El Alcalde, Luis R. Salvador.

3225

HONTORIA DE CERRATO

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1973, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Aprovechamientos especiales de agua potable uso doméstico.

Servicio de alcantarillado.

Utilización del Cementerio municipal.

Contribuciones especiales.

Exacciones que se modifican

Licencias para obras.

Desagüe de canalones en la vía pública.

Tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Rodaje y arrastre de vehículos, excepto los de motor.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Hontoria de Cerrato 6 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3236

MAGAZ DE PISUERGA

Decretada por esta Alcaldía la devolución de la fianza constituida para el cumplimiento del contrato de arrendamiento de las parcelas propiedad del Municipio, denominadas "PARAMO O CONSUNO", entre este Ayuntamiento y los vecinos D. VALENTIN BUEY VILLAN, D. JUSTINIANO ARRIBAS ARRIBAS, D. MARIANO ALONSO GONZALEZ, D. ANDRES HERNANDEZ DIEZ y D. CRES-

CENCIANO HERNANDEZ DIEZ y D. GABRIEL DIEZ HERNANDEZ, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Magaz de Pisuegra 6 de octubre de 1972.—El Alcalde, Pedro Valverde.

3170

PAREDES DE NAVA

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del arrendamiento de la caza del coto municipal "Monte Páramo", de conformidad con lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, el mismo se halla expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días.

Paredes de Nava 10 de octubre de 1972.—El Secretario (ilegible).

3233

TORQUEMADA

EDICTO

Por el presente se hace público que el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 87, del 21 de julio de 1972, queda rectificado en cuanto se refiere a cuantía del capital objeto de la operación de crédito, siendo la cifra real y actual de 931.072. Anualidad completa de amortización, interés y comisión, 75.649,60 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y sus efectos.

Torquemada 5 de octubre de 1972.—El Alcalde, Eusebio Miguel.

3174

VILLAHERREROS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para "mejora de electrificación", por un importe de 1.103.000 pesetas, formado por el Perito Industrial don José Antonio Mateo Echevarría, se halla dicho proyecto expuesto al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por espacio de un mes, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaherreros 7 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3231

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Realizadas recientemente las obras de red de saneamiento en las calles "Las Escuelas" y "Real", del casco urbano de este pueblo y teniendo en cuenta que en este Municipio existen bodegas, silos y otros subterráneos por los que pudieran provenir inconvenientes o perjuicios e incluso que pudieran ocasionar averías o roturas de los tubos, se hace saber a los dueños y poseedores, que están obligados a consolidarlos debidamente, incluso construyendo muros de sustención y de contención de tierras en las partes que procedan, en evitación de que el agua de las lluvias, ajenas a este servicio, ocasionen socavones y dejen fallo el subsuelo.

El incumplimiento de lo ordenado dará lugar a las responsabilidades que señalan los artículos 1.902 del Código Civil y 565 del Código Penal, así como de los daños que sufran sus propias fincas.

Ignorándose los dueños de los subterráneos en las expresadas calles, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Villalcázar de Sirga 7 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3218

VILLOLDO

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 3 de los corrientes, a virtud del expediente que se instruye para la permuta de la parcela de propiedad municipal, denominada "Camino de Carrión", por una porción de 500 metros cuadrados de otra parcela, propiedad de don José Gutiérrez de Diego, al pago "Camino del Río", en la cual se encuentra ubicada la estación depuradora de aguas, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo y horas de diez a trece.

Villoldo 6 de octubre de 1972.—El Alcalde, Manuel Díez.

3219

VILLOLDO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número dos de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villoldo 7 de octubre de 1972.—El Alcalde, Manuel Díez.

3220

VILLOLDO

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 3 de octubre actual, se hace saber a todos los señores que tengan árboles plantados arbitrariamente en terrenos de propiedad municipal, la obligación que tienen de cortarlos en su totalidad antes del día 31 de diciembre de 1972, con la advertencia, para los que no lo hagan, que tal corta se verificará por la brigada municipal, a costa de los interesados.

Se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse por escrito, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría municipal durante las horas de diez a doce de la mañana, todos los días laborables del mencionado plazo.

Villoldo 6 de octubre de 1972.—El Alcalde, Manuel Díez.

3221

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE RENEDO DEL MONTE

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal el expediente de modi-

ficación de créditos número uno, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo del Monte 10 de octubre de 1972.—El Presidente, Fidentino Díez.

3213

JUNTA VECINAL DE VALENOSO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos número uno, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Valenoso 10 de octubre de 1972.—El Presidente, Epifanio Montes.

3215

JUNTA VECINAL DE VEGA DE DOÑA OLIMPA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el término de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente número 1 de modificación de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Vega de Doña Olimpa 10 de octubre de 1972.—El Presidente, Pedro Prado.

3216

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DEL MONTE

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de modificaciones de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villanueva del Monte 10 de octubre de 1972.—El Presidente (ilegible).

3214